

16 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 21-03

Aprobación de la aplicación de fondos superavitarios no restringidos

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO el compromiso de las Partes por cuanto a fortalecer la cooperación trilateral y hacer frente a los desafíos y prioridades de América del Norte en materia ambiental mediante iniciativas ordenadas por el Consejo;

CONSIDERANDO que, en términos del Reglamento Financiero de la CCA, los recursos asignados a proyectos contemplados en el presupuesto se mantendrán disponibles durante el periodo previsto para su implementación, aprobado por el Consejo.

POR LA PRESENTE DECIDE:

AUTORIZAR, en conformidad con el Reglamento del Consejo y el Reglamento Financiero de la CCA, la asignación de un monto máximo de tres millones quinientos mil dólares canadienses (\$C3,500,000) de los fondos superavitarios no restringidos de la Comisión para financiar las iniciativas descritas a continuación:

- 1) quinientos mil dólares canadienses (\$C500,000) destinados a la iniciativa promovida por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), con el propósito de demostrar el liderazgo de América del Norte en la transición de comunidades aisladas y remotas hacia fuentes de energía limpias, renovables y confiables;
- 2) un millón de dólares canadienses (\$C1,000,000) asignados a la iniciativa sobre artes de pesca “fantasma”, por la que se busca emprender acciones orientadas a reducir los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados; contribuir a delinear protocolos y estrategias en favor de pesquerías sustentables, y fomentar mayores entendimiento y colaboración por parte de la industria pesquera;
- 3) un millón de dólares canadienses (\$C1,000,000) destinados a la iniciativa intitulada “Mitigación de las emisiones de carbono negro, mejoramiento de la calidad del aire y justicia ambiental”, en cuyo marco se distribuirán sensores atmosféricos de bajo costo que permitirán identificar las contribuciones de distintas fuentes de carbono negro y medir con mayor precisión los niveles de exposición a PM_{2.5}, y se trabajará con sectores interesados en el ámbito municipal con miras a evaluar los beneficios de la aplicación de diversas estrategias de mitigación de emisiones, y

- 4) un millón de dólares canadienses (\$C1,000,000) dirigidos a la iniciativa en apoyo de la educación ambiental para fortalecer la cultura ambiental popular e impulsar procesos formativos y de capacitación en los tres países a través de acciones concretas de conformidad con los instrumentos jurídicos pertinentes y los principios de derechos humanos, ambientales y de género aplicables.

OBSERVANDO que los recursos no utilizados al término del periodo de implementación de las iniciativas descritas se reintegrarán a los fondos superavitarios no restringidos de la CCA.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Catherine Stewart
Gobierno de Canadá

Miguel Ángel Zerón
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Jane Nishida
Gobierno de los Estados Unidos de América